

Conselleria de Educaci3n, Formaci3n y Empleo
Direcci3n Territorial de Educaci3n, Formaci3n y Trabajo

Anuncio de la Conselleria de Educaci3n, Formaci3n y Empleo sobre acta de la comisi3n negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de Almacenistas e Importadores de Madera de la provincia de Valencia (C3digo: 46000475011981).

ANUNCIO

Resoluci3n de fecha 5 de noviembre de 2012, de la Direcci3n Territorial de Educaci3n, Formaci3n y Trabajo de Valencia, por la que se dispone el registro oficial, dep3sito y publicaci3n del acta de la Comisi3n Negociadora del Convenio Colectivo de trabajo del sector de Almacenistas e Importadores de Madera de la provincia de Valencia.

Vista la solicitud de inscripci3n del acta de la Comisi3n Negociadora del convenio colectivo arriba citado, por la que se revisan las tablas salariales del a3o 2011, suscrita el 18/10/2012, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, arts. 2.a) y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y dep3sito de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo y arts. 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunidad Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo.

Esta Direcci3n Territorial, conforme a las competencias legalmente establecidas en el art. 51.1.1ª del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, modificado por el art. 57 de la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de Reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio; el Decreto 5/2011, de 21 de junio, del President de la Generalitat, por el que se asignan a la Conselleria de Educaci3n, Formaci3n y Empleo las competencias en materia de Trabajo, así como el Decreto 75/2011, de 24 de junio, que aprueba su desarrollo, y el Decreto 98/2011, de 26 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de Conselleria de Educaci3n, Formaci3n y Empleo, resuelve:

Primero.- Ordenar su inscripci3n en este Registro electr3nico de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, con notificaci3n a la representaci3n de la Comisi3n Negociadora y dep3sito del texto original del acta citada.

Segundo.- Disponer su publicaci3n en el Boletín Oficial de la Provincia.

Valencia, 5 de noviembre de 2012.—El director Territorial de Educaci3n, Formaci3n y Trabajo, Ismael Mart3nez Ruiz.

ACTA DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE ALMACENISTAS E IMPORTADORES DE MADERA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA.**ASISTENTES**

Por la parte social:

Por FECOMA-CC.OO:

Fernando Castillo Carrilero

Miguel Montalbán (asesor)

Por MCA-UGT:

Miguel Sebastián (asesor)

Por la parte empresarial:

Carlos Gonzalez Torres

Rafael P3rez Bonmat3 (asesor)

En Beniparrell (Valencia) siendo las doce horas, treinta minutos, del d3a dieciocho de octubre de 2012, en los locales de FEVAMA y con la asistencia de los se3ores rese3ados al margen, tiene lugar la reuni3n de la Comisi3n Negociadora del Convenio Colectivo de Almacenistas e Importadores de Madera de la provincia de Valencia. (C3digo de convenio n3 46000475011981).

Tras diversas deliberaciones las partes llegan al siguiente ACUERDO:

1.- Hacer como propio el pronunciamiento de la Comisi3n Paritaria del Convenio Estatal de la Madera, en su reuni3n del pasado 6 de septiembre, que dice: "Habida cuenta de las gravísimas dificultades por las que est3 atravesando el sector y reconociendo el esfuerzo econ3mico realizado durante la vigencia del III Convenio Colectivo (2007-2011), las partes han acordado, al objeto de aunar esfuerzos y colaborar activamente en la reactivaci3n del sector, en el sentido expuesto en el IIº ACUERDO POR EL EMPLEO Y LA NEGOCIACI3N COLECTIVA y para paliar la destrucci3n de empleo, manteniendo el tejido industrial en los sectores de la madera y el mueble, que la revisi3n salarial que correspondería aplicar seg3n el art3culo 66 queda sin efecto."

2.- Consecuencia de lo anterior y seg3n lo acordado en la reuni3n citada en el antecedente, a partir del 1 de enero de 2012 se acuerda que las tablas salariales aprobadas para el ejercicio 2011 se actualizaran en un 1,5% y con efectos de 1 de enero de 2012. Por ello, se aprueba la tabla salarial revisada con efectos al 1 de enero del 2012 y que se adjunta al presente acta como Anexo I. Los atrasos correspondientes en cada caso hasta la fecha de actualizaci3n de los salarios seg3n la tabla revisada se podrán pagar desde la firma del presente acta hasta el 31 de diciembre de 2012, con independencia de la fecha de publicaci3n en el BOP.

3.- Dejar sin efecto los acuerdos de las partes con anterioridad a este acta que se opongan a lo aqu3 establecido.

4.- Facultar a Rafael P3rez Bonmat3, para la presentaci3n de este acta y su anexo, ante el registro correspondiente, para su dep3sito y publicaci3n en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Y en prueba de conformidad, firman por cuadruplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba expresados.

CATEGORIAS PROFESIONALES	Salario base mensual	Quinquenio consolidado anual	Retribuci3n anual
I. Personal Administrativo:			
Jefe	1.980,75	765,29	27.730,50
Oficial de 1ª	1.668,73	644,74	23.362,22
Oficial de 2ª	1.404,05	542,47	19.656,70
Oficial de 3ª	1.271,68	491,32	17.803,52
Auxiliar	1.138,48	439,87	15.938,72
Aspirante	917,93	354,66	12.851,02
Corredor Plaza	1.448,94	559,82	20.285,16
II. Personal de almac3n:			
Encargado	1.654,61	639,28	23.164,54
Dependiente	1.512,82	584,50	21.179,48
Con. mec. camión	1.404,05	542,47	19.656,70
Cond. mec. elevadora	1.389,94	537,02	19.459,16
Pe3n especializado	1.389,94	537,02	19.459,16
Pe3n	1.196,06	462,11	16.744,84

III. Personal subalterno:			
Guarda o vigilante	1.136,68	439,17	15.913,52
Ordenanza y portero	1.136,68	439,17	15.913,52
Personal de limpieza (euros hora)	6,65	-----	-----
Kilómetro: 0,28 €			
Media dieta: 12,53 €			